



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120160002900
DEMANDANTE: Nubia Stella Núñez Chacón
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial

Estudiada la liquidación presentada por la secretaría del Juzgado con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 366 del Código General del Proceso y sin objeción alguna por las partes intervinientes, el Despacho ordena **APROBARLA** en los términos secretariales indicados (fl. 186 c.2 Ppal).

Así mismo, se ordena por Secretaría del Despacho darcumplimiento al numeral tercero de la providencia del 5 de agosto de 2019, y remitir el presente proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaría archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN
La anterior providencia emitida el Bogotá D.C., 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 06 del Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021.	
Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria	

AUTO N° 186

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00448-00
DEMANDANTE: Manuel Zoilo Bareño Pinilla
DEMANDADO: Nación-Rama Judicial

2

Firmado Por:

**EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55722df4ba67067cb33f6576130c9d3261e891fbe2ec4b39ee6a5e658fd7f195

Documento generado en 23/02/2021 07:44:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**